Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

conviene a saver. sus merzedes de alonso martines peña alver alcalde ordinario della. Don vartolome de cano vasaudo alferez maior Don alonso de mora fiel exr alonso fernandez guirao y Mateo de alajarin Regidores y estando asi juntos como tal conzejo acordaron lo siguiente

nonbramiento de procurador

nonbraron. Por procurador del numero desta villa. Para las causas zeviles y criminales y demas que en ella y sus vezinos y otras personas obiere. a Anton de molina gomez. vezino desta dha villa persona en quien concurren las calidades necesarias. el qual viere dho offº y por tal lo tengan los escrivanos. le tengan por tal procurador. al qual se le notifique lo azeptel jure. de azer lo que se obligo dotorante a su offº y se ponga fe en este cierro y asi lo acordaron

Mo martinez

Bame Canobos

Lo

alejo

Mo fernandez

Mateo alajarin

Antonio

Miguel de molina

Gregorio los Estados